

**Certificado de Condición de Propietario Beneficiario para Retenciones Fiscales y Presentación de Informes de Estados Unidos (Entidades)**

- ▶ Para el uso de entidades. Los individuos deben utilizar el Formulario W-8BEN. ▶ Las secciones a las que se hace referencia corresponden al Código de Impuestos Internos.
- ▶ La información sobre el Formulario W-8BEN-E y sus instrucciones por separado se encuentran en [www.irs.gov/formw8bene](http://www.irs.gov/formw8bene).
- ▶ Entregue este formulario al agente de retención o al pagador. No lo envíe al Servicio de Impuestos Internos (IRS) de Estados Unidos.

**NO utilice este formulario para:**

- Una entidad estadounidense o ciudadano o residente estadounidense. . . . . W-9
- Un individuo extranjero. . . . . W-8BEN (Individuos) o Formulario 8233
- Un individuo extranjero o entidad que afirma que el ingreso está efectivamente vinculado con la realización de un intercambio comercial o negocio dentro de Estados Unidos (a menos que se soliciten beneficios conforme a un tratado). . . . . W-8ECI
- Una sociedad extranjera, un fideicomiso extranjero simple o un fideicomiso extranjero con responsabilidad fiscal (a menos que se soliciten los beneficios conforme a un tratado) (Consulte las instrucciones para conocer las excepciones). . . . . W-8IMY
- Un gobierno extranjero, organización internacional, banco central emisor extranjero, organización extranjera exenta de impuestos, fundación privada extranjera o un gobierno de un territorio estadounidense que afirme que los ingresos están efectivamente vinculados con los ingresos estadounidenses o que solicite que se apliquen las disposiciones contempladas en la(s) sección(es) 115(2), 501(c), 892, 895 o 1443(b) (a menos que se soliciten los beneficios conforme a un tratado) (consulte las instrucciones para para conocer otras excepciones). . . . . W-8ECI o W-8EXP
- Cualquier persona que actúe como intermediario. . . . . W-8IMY

**En su lugar, utilice el Formulario:**

**Parte I Identificación del propietario beneficiario**

<b>1</b> Nombre de la organización que actúa como propietario beneficiario	<b>2</b> País de constitución u organización
--	--

**3** Nombre de la entidad excluida que recibe el pago (si procede, consulte las instrucciones)

**4** Condición según el capítulo 3 (tipo de entidad) (debe marcar sólo una casilla):

<input type="checkbox"/> Corporación	<input type="checkbox"/> Entidad excluida	<input type="checkbox"/> Asociación
<input type="checkbox"/> Fideicomiso simple	<input type="checkbox"/> Fideicomiso con responsabilidad fiscal	<input type="checkbox"/> Fideicomiso complejo
<input type="checkbox"/> Banco Central Emisor	<input type="checkbox"/> Organización exenta de impuestos	<input type="checkbox"/> Fundación privada
	<input type="checkbox"/> Patrimonio	<input type="checkbox"/> Organización internacional

Si anteriormente usted marcó entidad excluida, asociación, fideicomiso simple o fideicomiso con responsabilidad fiscal, ¿la entidad es un híbrido que realiza una solicitud conforme a un tratado? Si respondió "Sí" complete la Parte III.  Sí  No

**5** Condición según el capítulo 4 (condición conforme a FATCA) (Consulte las instrucciones para los detalles y complete la siguiente certificación para la condición aplicable de la entidad).

<input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera No Participante (NPFPI) (incluyendo a una Institución Financiera Extranjera (FFI) limitada o a una FFI relacionada con una FFI que presenta informes en virtud de un Acuerdo Intergubernamental (IGA) que no sea una Institución Financiera Extranjera de acuerdo a la norma o una Institución Financiera participante o propietario beneficiario exento). <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera (FFI) participante. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera con Modelo 1 de Presentación de Informes. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera con Modelo 2 de Presentación de Informes. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera registrada y de acuerdo a la norma (que no sea una Institución Financiera Extranjera con Modelo 1 de Presentación de Informes, Institución Financiera Extranjera (FFI) patrocinada o Institución Financiera Extranjera (FFI) que no presenta informes en virtud de un Acuerdo Intergubernamental (IGA) cubiertos en la Parte XII). Consulte las instrucciones. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera (FFI) patrocinada. Completar Parte IV. <input type="checkbox"/> Banco local no registrado certificado y considerado conforme a la norma. Completar Parte V. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera certificada y considerada conforme a la norma que solamente posee cuentas de bajo valor. Completar Parte VI. <input type="checkbox"/> Instrumento de inversión patrocinado, estrechamente controlado, certificado y considerado conforme a la norma. Completar Parte VII. <input type="checkbox"/> Entidad de inversión de deuda de vida limitada certificada y considerada conforme a la norma. Completar Parte VIII. <input type="checkbox"/> Asesores de inversión y gerentes de inversión certificados y considerados conforme a la norma. Completar Parte IX. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera (FFI) documentada por el propietario. Completar Parte X. <input type="checkbox"/> Distribuidor restringido. Completar Parte XI.	<input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera (FFI) que no presenta informes en virtud de un Acuerdo Intergubernamental (IGA). Completar Parte XII. <input type="checkbox"/> Gobierno extranjero, gobierno de un territorio estadounidense o banco central emisor extranjero. Completar Parte XIII. <input type="checkbox"/> Organización internacional. Completar Parte XIV. <input type="checkbox"/> Planes de jubilación exentos. Completar Parte XV. <input type="checkbox"/> Entidad propiedad exclusiva de propietarios beneficiarios exentos. Completar Parte XVI. <input type="checkbox"/> Territorio de la entidad financiera. Completar Parte XVII. <input type="checkbox"/> Entidad de grupo no financiero. Completar Parte XVIII. <input type="checkbox"/> Empresa incipiente no financiera exenta. Completar Parte XIX. <input type="checkbox"/> Entidad no financiera exenta en liquidación o quiebra. Completar Parte XX. <input type="checkbox"/> Organización bajo la Sección 501(c). Completar Parte XXI. <input type="checkbox"/> Organización sin fines de lucro. Completar Parte XXII. <input type="checkbox"/> Institución Extranjera No Financiera (NFFE) que cotiza en la bolsa de valores o Institución Extranjera No Financiera (NFFE) filial de una corporación que cotiza en la bolsa de valores. Completar Parte XXIII. <input type="checkbox"/> Territorio de la Institución Extranjera No Financiera Exenta (NFFE). Completar Parte XXIV. <input type="checkbox"/> Institución Extranjera No Financiera (NFFE) activa. Completar Parte XXV. <input type="checkbox"/> Institución Extranjera No Financiera (NFFE) pasiva. Completar Parte XXVI. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera (NFFE) Exenta entre Filiales. Completar Parte XXVII. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera (NFFE) con presentación de informes directos. <input type="checkbox"/> Institución Financiera Extranjera (NFFE) patrocinada con presentación de informes directos. Completar Parte XXVIII. <input type="checkbox"/> Cuenta que no es una cuenta financiera.
--	---

**6** Domicilio de residencia permanente (calle, número de depto., u oficina o ruta rural). **No utilice un apartado postal ni una dirección a cargo de otra persona** (distinta de una dirección registrada).

Ciudad o pueblo, estado o provincia. Incluya código postal si corresponde.	País
--	------

**7** Dirección postal (si es diferente a la anterior)

Ciudad o pueblo, estado o provincia. Incluya código postal si corresponde.	País
--	------

<b>8</b> Número de Identificación Fiscal del Contribuyente de Estados Unidos (TIN), si se requiere	<b>9a</b> <input type="checkbox"/> Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN)	<b>b</b> <input type="checkbox"/> Número de Identificación Fiscal del Contribuyente Extranjero (TIN)	<b>10</b> Número(s) de Referencia (consulte las instrucciones)
--	--	--	--

**Nota.** Por favor, complete el resto del formulario incluyendo la firma del formulario en la Parte XXX.

**Parte II**

**Entidad excluida o filial que recibe el pago.** (Complete sólo si la entidad excluida con un Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN) o filial de una Institución Financiera Extranjera (FFI) se encuentra en un país distinto del país de residencia de la Institución Financiera Extranjera (FFI). Consulte las instrucciones).

- 11 Condición según el capítulo 4 (condición conforme a FATCA) de la entidad excluida o filial que recibe el pago
- Filial Limitada.  Institución Financiera Extranjera con Modelo 1 de Presentación de Informes.  Filial estadounidense.
- Institución Financiera Extranjera (FFI) participante.  Institución Financiera Extranjera con Modelo 2 de Presentación de Informes.
- 12 Domicilio de la entidad excluida o filial (calle, número de depto., u oficina o ruta rural). **No utilice un apartado postal ni una dirección a cargo de otra persona** (distinta de una dirección registrada).

Ciudad o pueblo, estado o provincia. Incluya código postal si corresponde.

País

- 13 Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN) (si corresponde)

**Parte III**

**Solicitud de beneficios conforme a un tratado fiscal** (si procede). (Solamente para propósitos del capítulo 3).

- 14 Certifico que (marque todas las opciones que correspondan):
- a  El propietario beneficiario es residente de \_\_\_\_\_ de conformidad con el tratado fiscal de ingresos entre Estados Unidos y dicho país.
- b  El propietario beneficiario obtiene la partida (o partidas) de ingresos para la cual se solicitan los beneficios conforme a un tratado y, si corresponde, cumple con los requisitos de la disposición del tratado fiscal con respecto a la limitación de los beneficios. Los siguientes son los tipos de limitación sobre las disposiciones relativas a los beneficios que se podrían incluir en un tratado fiscal aplicable (marque sólo una casilla; consulte las instrucciones):
- Gobierno  Compañía que cumple con la prueba de propiedad y de erosión de la base
- Fideicomiso de pensiones exento de impuestos o fondo de pensiones  Compañía que cumple con la prueba de los beneficios derivados
- Otra organización exenta de impuestos  Compañía con una partida de ingresos que cumple con la prueba de comercio activo o empresarial
- Corporación que cotiza en la bolsa de valores  Recepción de la determinación discrecional favorable por parte de la autoridad competente estadounidense
- Subsidiaria de una corporación que cotiza en la bolsa de valores  Otro (especifique artículo y apartado): \_\_\_\_\_
- c  El propietario beneficiario solicita los beneficios conforme a un tratado fiscal por dividendos de origen estadounidense recibidos de una corporación extranjera o intereses de un negocio o actividad comercial en Estados Unidos de una compañía extranjera y cumple con los requisitos de la condición de residente calificado (consulte las instrucciones).
- 15 **Tasas y condiciones especiales** (si corresponde – consulte las instrucciones):  
El propietario beneficiario afirma estar sujeto a las disposiciones del artículo y apartado \_\_\_\_\_ del tratado que se identificó anteriormente en la línea 14a con el fin de solicitar una tasa de retención del \_\_\_\_\_% sobre (especifique el tipo de ingresos): \_\_\_\_\_.  
Explique las razones adicionales en el artículo por las que el propietario beneficiario cumple con las condiciones para ser elegible para la tasa de retención: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Parte IV Institución Financiera Extranjera (FFI) patrocinada**

- 16 Nombre de la entidad patrocinadora: \_\_\_\_\_  
Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN) de la entidad patrocinadora: \_\_\_\_\_
- 17 **Marque la casilla que corresponda.**
- Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Es una entidad de inversión;
  - No es un Intermediario Calificado (QI), Sociedad de Retención (WP) o Fideicomiso de Retención (WT); **y**
  - Ha acordado con la entidad identificada anteriormente (que no es una Institución Financiera Extranjera no participante) actuar como la entidad patrocinadora de dicha entidad.
- Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Es una sociedad extranjera controlada, como se define en la sección 957(a);
  - No es un Intermediario Calificado (QI), Sociedad de Retención (WP) o Fideicomiso de Retención (WT);
  - Es propiedad exclusiva, directa o indirectamente de la institución financiera estadounidense, identificada anteriormente, que ha acordado actuar como la entidad patrocinadora de dicha entidad; **y**
  - Comparte un sistema de cuenta electrónica común con la entidad patrocinadora (identificada anteriormente) que permite a la entidad patrocinadora identificar a todos los titulares de las cuentas y a los beneficiarios de la entidad y acceder a toda la información de la cuenta y del cliente en posesión de la entidad, incluyendo, pero no limitado a la información de identificación del cliente, documentación del cliente, saldo de cuenta y todos los pagos realizados a los titulares de cuentas o a los beneficiarios.

**Parte V Banco local no registrado certificado y considerado conforme a la norma**

- 18  Certifico que la Institución Financiera Extranjera (FFI) identificada en la Parte I:
- Opera y tiene licencia únicamente como un banco o cooperativa de crédito (u organización de cooperativas de crédito similares que operan sin fines de lucro) en su país de constitución u organización;
  - Participa principalmente en el negocio de recepción de depósitos y otorgamiento de préstamos, con respecto a un banco, a los clientes minoristas no relacionados con dicho banco y, con respecto a una cooperativa de crédito u organización de cooperativas de crédito similares, así como miembros, a condición de que ningún miembro tenga un porcentaje mayor del cinco por ciento de interés en tal cooperativa de crédito u organización de cooperativas de crédito;
  - No busca titulares de cuenta fuera de su país de organización;
  - No tiene una sede de comercio fija fuera de dicho país (para este fin, una sede de comercio fija no incluye una ubicación que no se divulgue al público y en la cual la Institución Financiera Extranjera (FFI) realiza, exclusivamente, funciones de apoyo administrativo);
  - No tiene más de \$175 millones en activos en su balance y, si es miembro de un grupo afiliado ampliado, el grupo no cuenta con más de \$500 millones en activos totales en sus balances consolidados o combinados; y
  - Ninguno de los miembros de su grupo afiliado ampliado es una institución financiera extranjera, distinta de una entidad financiera extranjera que esté constituida u organizada en el mismo país que la Institución Financiera Extranjera (FFI) identificada en la Parte I y que cumple con los requisitos establecidos en esta Parte V.

**Parte VI Institución Financiera Extranjera certificada y considerada conforme a la norma que solamente posee cuentas de bajo valor**

- 19  Certifico que la Institución Financiera Extranjera (FFI) identificada en la Parte I:
- No se dedica, como actividad primaria, al negocio de la inversión, reinversión o al comercio de valores, participaciones en una sociedad, productos básicos, contratos de monto notional, contratos de seguros o anualidades ni tiene ninguna participación (incluyendo contratos de opción, de futuros o a plazo) en dichos valores, productos básicos, contratos de monto notional, contratos de seguros o anualidades;
  - Ninguna cuenta financiera mantenida por la Institución Financiera Extranjera (FFI) o cualquier miembro de su grupo afiliado ampliado, si corresponde, tiene un saldo o valor de más de \$50,000 (según lo determinado después de utilizar las reglas de integración de cuentas aplicables); y
  - Ni la Institución Financiera Extranjera (FFI), ni todo el grupo afiliado ampliado, si corresponde, de la Institución Financiera Extranjera (FFI) tienen más de \$50 millones en activos en su balance consolidado o combinado al cierre de su ejercicio contable más reciente.

**Parte VII Instrumento de inversión patrocinado, estrechamente controlado, certificado y considerado conforme a la norma**

- 20 Nombre de la entidad patrocinadora: \_\_\_\_\_
- 21  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Es una Institución Financiera Extranjera (FFI) únicamente porque se trata de una entidad de inversión descrita en la Sección Regulatoria 1.1471-5(e)(4);
  - No es un Intermediario Calificado (QI), Sociedad de Retención (WP) o Fideicomiso de Retención (WT);
  - Todas sus responsabilidades de diligencia debida, retención y presentación de informes (determinadas como si la FFI fuera una FFI participante) serán cumplidas por parte de la entidad patrocinadora identificada en la línea 20; y
  - Veinte o menos individuos poseen la totalidad de los intereses de la deuda y participaciones en el capital de la entidad (sin tener en cuenta los intereses de la deuda que poseen las instituciones financieras de Estados Unidos, Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) participantes, Instituciones Financieras Extranjeras registradas y de acuerdo a la norma e Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) certificadas y consideradas conforme a la norma, así como las participaciones en el capital de una entidad si esa entidad posee el 100 por ciento de las participaciones en el capital de la Institución Financiera Extranjera (FFI) y es, en sí misma, una Institución Financiera Extranjera (FFI) patrocinada).

**Parte VIII Entidad de inversión de deuda de vida limitada certificada y considerada conforme a la norma**

- 22  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Existía desde el 17 de enero de 2013;
  - Emitió todos los tipos de intereses de su deuda o capital para los inversionistas el 17 de enero de 2013 o antes de esta fecha en virtud de un contrato de fideicomiso o acuerdo similar; y
  - Está certificada y considerada conforme a la norma ya que cumple con los requisitos para ser considerada como una entidad de inversión de deuda de vida limitada (tales como las restricciones con respecto a sus activos y a otros requisitos establecidos en la Sección Regulatoria 1.1471-5(f)(2)(iv)).

**Parte IX Asesores de inversión y gerentes de inversión certificados y considerados conforme a la norma**

- 23  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Es una Institución Financiera Extranjera (FFI) únicamente porque se trata de una entidad de inversión descrita en la Sección Regulatoria 1.1471-5(e)(4)(i)(A); y
  - No posee cuentas financieras.

**Parte X Institución Financiera Extranjera (FFI) documentada por el propietario**

**Nota.** Este estado sólo se aplica si la institución financiera de Estados Unidos, la Institución Financiera Extranjera (FFI) participante o la Institución Financiera Extranjera con Modelo 1 de Presentación de Informes a la que se le proporciona este formulario ha acordado que tratará a la Institución Financiera Extranjera (FFI) como una Institución Financiera Extranjera (FFI) documentada por el propietario (consulte las instrucciones para los requisitos de elegibilidad). Además, la Institución Financiera Extranjera (FFI) debe realizar las siguientes certificaciones.

- 24a  (Todas las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) documentadas por el propietario deben marcar esta casilla). Certifico que la Institución Financiera Extranjera (FFI) identificada en la Parte I:
- No actúa como un intermediario;
  - No acepta depósitos en el curso normal de un negocio bancario o negocio similar;
  - No mantiene, como parte sustancial de su negocio, activos financieros en nombre de otros;
  - No es una compañía de seguros (ni la sociedad de control o instrumental de una compañía de seguros) que emite o está obligada a realizar pagos con respecto a una cuenta financiera;
  - No es propiedad de un grupo afiliado ampliado ni pertenece a un grupo afiliado ampliado con una entidad que acepta depósitos en el curso normal de un negocio bancario o negocio similar, posee, como una parte sustancial de su negocio, activos financieros en nombre de otros o es una compañía de seguros (o sociedad de control o instrumental de una compañía de seguros) que emite o tiene la obligación de realizar pagos con respecto a una cuenta financiera;
  - No posee una cuenta financiera para cualquier Institución Financiera Extranjera (FFI) no participante; y
  - No tiene ninguna persona estadounidense específica que posea intereses de la deuda o participaciones en el capital (aparte de un interés de la deuda que no sea una cuenta financiera o que tenga un balance o valor que no exceda \$50,000) en la Institución Financiera Extranjera (FFI) distintos de los señalados en la declaración de informes del propietario de la Institución Financiera Extranjera (FFI).

**Parte X Institución Financiera Extranjera (FFI) documentada por el propietario (continuación)**

Marque la casilla 24b o 24c, según corresponda.

- b**  Certifico que la Institución Financiera Extranjera (FFI) identificada en la Parte I:
- Ha proveído o proveerá una declaración de informes del propietario de la Institución Financiera Extranjera (FFI) que contenga:
    - El nombre, dirección, Número de Identificación Fiscal (TIN) (si corresponde), la condición según el capítulo 4 y el tipo de documentación proporcionada (si es necesario) de cada individuo y persona estadounidense específica que posea una participación directa o indirecta en el capital en la Institución Financiera Extranjera (FFI) documentada por el propietario (examinando todas las entidades que no sean personas estadounidenses específicas);
    - El nombre, dirección, Número de Identificación Fiscal (TIN) (si corresponde), la condición según el capítulo 4 de cada individuo y persona estadounidense específica que posea un interés de la deuda en la Institución Financiera Extranjera (FFI) documentada por el propietario (incluyendo cualquier interés indirecto de la deuda, lo que incluye intereses de la deuda en cualquier entidad que el beneficiario posea directa o indirectamente o cualquier interés de capital directo o indirecto en un titular de deuda del beneficiario) que constituya una cuenta financiera con más de \$50,000 (sin tener en cuenta tales intereses de la deuda poseídos por las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) participantes, Instituciones Financieras Extranjeras registradas y de acuerdo a la norma, Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) certificadas y consideradas conforme a la norma, Instituciones Extranjeras No Financieras (NFFE) exentas, propietarios beneficiarios exentos o personas estadounidenses que no sean personas estadounidenses específicas); **y**
    - Cualquier información adicional que el agente de retención solicite con el fin de cumplir con sus obligaciones con respecto a la entidad.
  - Ha proporcionado o proporcionará documentación válida que cumple con los requisitos establecidos en la Sección Regulatoria 1.1471-3(d)(6)(iii) para cada persona identificada en la declaración de informes del propietario de la Institución Financiera Extranjera (FFI).
- c**  Certifico que la Institución Financiera Extranjera (FFI) identificada en la Parte I ha proporcionado o proporcionará la carta de un auditor firmada en un plazo de cuatro años a partir de la fecha de pago por parte de una empresa de contabilidad independiente o representante legal con ubicación en Estados Unidos en la que se indique que la empresa o el representante ha revisado la documentación de la Institución Financiera Extranjera (FFI) relacionada con todos sus propietarios y titulares de deuda identificados en la Sección Regulatoria 1.1471-3(d)(6)(iv)(A)(2) y que la Institución Financiera Extranjera (FFI) reúne todos los requisitos para ser una Institución Financiera Extranjera (FFI) documentada por el propietario. La Institución Financiera Extranjera (FFI) identificada en la Parte I también ha proporcionado o proporcionará una declaración de informes del propietario de la Institución Financiera Extranjera (FFI) acerca de sus propietarios que sean personas estadounidenses específicas y el Formulario(s) W-9, con exenciones aplicables.

Marque la casilla 24d, si corresponde (opcional, consulte las instrucciones).

- d**  Certifico que la entidad identificada en la línea 1 es un fideicomiso que no tiene ningún beneficiario secundario ni clases designadas con beneficiarios no identificados.

**Parte XI Distribuidor restringido**

- 25a**  (Todos los distribuidores restringidos deben marcar esta casilla). Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Funciona como distribuidor con respecto a los intereses de deuda o participaciones en el capital del fondo restringido con respecto a los cuales se proporciona en este formulario;
  - Proporciona servicios de inversión a por lo menos 30 clientes no vinculados entre sí y menos de la mitad de sus clientes están relacionados entre sí;
  - Está obligada a llevar a cabo procedimientos de diligencia debida de Lucha en contra del Lavado de Dinero (AML) según las leyes contra el lavado de dinero del país de su organización (que es una jurisdicción que cumple con la norma del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ("FATF");
  - Funciona únicamente en su país de constitución u organización, no tiene una sede de comercio fija fuera de ese país y tiene el mismo país de constitución u organización que todos los miembros de su grupo de afiliados, si corresponde;
  - No busca clientes fuera de su país de constitución u organización;
  - No tiene más de \$175 millones en activos totales bajo gestión y no más de \$7 millones en ingresos brutos en su declaración de ingresos del ejercicio contable más reciente;
  - No es miembro de un grupo afiliado ampliado que cuenta con más de \$500 millones en activos totales bajo gestión o más de \$20 millones en ingresos brutos para su ejercicio contable más reciente en una declaración de ingresos consolidada o combinada; **y**
  - No distribuye ninguna deuda ni valores del fondo restringido a personas estadounidenses específicas, Instituciones Extranjeras No Financieras (NFFEs) pasivas con uno o más propietarios estadounidenses importantes o a las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) no participantes.

Marque la casilla 25b o 25c, según corresponda.

Asimismo, certifico que, con relación a todas las ventas de intereses de deuda o participaciones en el capital del fondo restringido con respecto a las cuales que se proporciona este formulario y que se realizaron después del 31 de diciembre de 2011, la entidad identificada en la Parte I:

- b**  Ha estado vinculada por un acuerdo de distribución que contenía una prohibición general sobre la venta de deuda o valores a entidades estadounidenses y a individuos que residen en Estados Unidos y actualmente está vinculada por un acuerdo de distribución que contiene una prohibición de venta de deuda o valores a cualquier persona estadounidense específica, Instituciones Extranjeras No Financieras (NFFEs) pasivas con uno o más propietarios estadounidenses importantes o a las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) no participantes.
- c**  Actualmente está obligada por un contrato de distribución que contiene una prohibición sobre la venta de deuda o valores a cualquier persona estadounidense específica, Instituciones Extranjeras No Financieras (NFFEs) pasivas con uno o más propietarios estadounidenses importantes o a las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) no participantes y, para todas las ventas realizadas antes de que tal restricción se incluyera en su acuerdo de distribución, ha revisado todas las cuentas relacionadas con tales ventas de acuerdo con los procedimientos indicados en la Sección Regulatoria 1.1471-4(c) aplicable a las cuentas ya existentes y ha redimido o retirado cualquiera de ellas, o ha promovido que el fondo restringido transfiera los valores a un distribuidor que es una Institución Financiera Extranjera (FFI) participante o a una Institución Financiera Extranjera con Modelo 1 de Presentación de Informes que se vendieron a personas estadounidenses específicas, Instituciones Extranjeras No Financieras (NFFEs) pasivas con uno o más propietarios estadounidenses importantes o a las Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) no participantes.

**Parte XII****Institución Financiera Extranjera (FFI) que no presenta informes en virtud de un Acuerdo Intergubernamental (IGA)**

- 26  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Cumple con los requisitos para ser considerada una institución financiera que no presenta informes de conformidad con un Acuerdo Intergubernamental (IGA) aplicable entre Estados Unidos y \_\_\_\_\_. El Acuerdo Intergubernamental (IGA) aplicable es un  Modelo 1 IGA o un  Modelo 2 IGA y se considera como \_\_\_\_\_ en virtud de las disposiciones aplicables del Acuerdo Intergubernamental (IGA) y las regulaciones del Departamento del Tesoro de Estados Unidos) (si corresponde, consulte las instrucciones);
  - Si usted es un fideicomiso con un fideicomisario documentado o una entidad patrocinada, proporcione el nombre del fideicomisario o patrocinador cuyo Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN) se proporciona en la línea 9a (si lo hubiere) \_\_\_\_\_; y su Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN) (en caso de que se le haya expedido) \_\_\_\_\_.

**Parte XIII****Gobierno extranjero, gobierno de un territorio estadounidense o banco central emisor extranjero**

- 27  Certifico que la entidad identificada en la Parte I es el propietario beneficiario del pago y no participa en actividades financieras comerciales relacionadas con una compañía de seguros, institución de custodia o sociedad depositaria con respecto a los pagos, cuentas u obligaciones por las cuales se presenta este formulario (con excepción de lo permitido en la Sección Regulatoria 1.1471-6(h)(2)).

**Parte XIV****Organización internacional**

Marque la casilla 28a o 28b, según corresponda.

- 28a  Certifico que la entidad identificada en la Parte I es una organización internacional descrita en la sección 7701(a)(18).
- b  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Consta principalmente de gobiernos extranjeros;
  - Es reconocida como una organización intergubernamental o supranacional conforme a una ley extranjera similar a la Ley de Inmunidad de las Organizaciones Internacionales o tiene en vigor un acuerdo de sede con un gobierno extranjero;
  - El beneficio de los ingresos de la entidad no redundará en beneficio de ningún particular;
  - Es el propietario beneficiario del pago y no participa en actividades financieras comerciales relacionadas con una compañía de seguros, institución de custodia o sociedad depositaria con respecto a los pagos, las cuentas u obligaciones por los cuales se presenta este formulario (con excepción de lo permitido en la Sección Regulatoria 1.1471-6(h)(2)).

**Parte XV****Planes de jubilación exentos**

Marque la casilla 29a, b, c, d, e o f, según corresponda.

- 29a  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Se ha establecido en un país con el que Estados Unidos tiene un tratado fiscal vigente (consulte la Parte III, si solicita beneficios conforme a un tratado fiscal);
  - Ha operado principalmente para administrar o proporcionar beneficios de pensión o de jubilación; y
  - Tiene derecho a los beneficios conforme a un tratado fiscal sobre los ingresos que el fondo obtenga de fuentes estadounidenses (o tendría derecho a los beneficios si obtuviera tales ingresos) como residente del otro país que cumple con cualquier limitación aplicable sobre los requisitos de los beneficios.
- b  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Está organizada para la prestación de beneficios de jubilación, invalidez o fallecimiento (o cualquier combinación de los mismos) a los beneficiarios que son ex-empleados de uno o más empleadores como contraprestación por los servicios prestados;
  - Ningún beneficiario tiene derecho a más del 5% de los activos de la Institución Financiera Extranjera (FFI);
  - Está sujeta a la regulación por parte del gobierno y proporciona informes anuales sobre sus beneficiarios a las autoridades fiscales competentes del país en el que el fondo esté establecido o sea operado; y
  - Está generalmente exenta del impuesto sobre las rentas del capital de conformidad con las leyes del país en el que esté establecida u opere debido a su condición de plan de jubilación o de pensiones;
  - Recibe, al menos, el 50% del total de sus contribuciones por parte de los empleadores patrocinadores (sin tener en cuenta las transferencias de activos procedentes de otros planes descritos en esta parte, las cuentas de jubilación y de pensiones descritas en el Modelo 1 IGA (Modelo 1 de Acuerdos Intergubernamentales) o Modelo 2 IGA (Modelo 2 de Acuerdos Intergubernamentales) que sea aplicable, otros fondos de jubilación descritos en el Modelo 1 IGA o Modelo 2 IGA que sea aplicable o las cuentas descritas en la Sección Regulatoria 1.1471-5(b)(2)(i)(A));
  - No permite o sanciona las distribuciones o retiros efectuados antes de que se produzcan eventos específicos relacionados con la jubilación, invalidez o fallecimiento (excepto distribuciones de reinversión a las cuentas que se describen en la Sección Regulatoria 1.1471-5(b)(2)(i)(A) (con respecto a las cuentas de jubilación y de pensiones) a las cuentas de jubilación y de pensiones descritas en el Modelo 1 IGA (Modelo 1 de Acuerdos Intergubernamentales) o Modelo 2 IGA (Modelo 2 de Acuerdos Intergubernamentales) que sea aplicable o a otros fondos de jubilación descritos en esta parte o en el Modelo 1 IGA o Modelo 2 IGA que sea aplicable); o
  - Limita las contribuciones de los empleados al fondo en relación con los ingresos obtenidos por el empleado o no puede exceder los \$50,000 al año.
- c  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Está organizada para la prestación de beneficios de jubilación, invalidez o fallecimiento (o cualquier combinación de los mismos) a los beneficiarios que son ex-empleados de uno o más empleadores como contraprestación por los servicios prestados;
  - Tiene menos de 50 participantes;
  - Está patrocinada por uno o más empleadores cada uno de los cuales no es una entidad de inversión o una Institución Extranjera No Financiera (NFFE) pasiva;
  - Las contribuciones del empleado y del empleador al fondo (sin tener en cuenta las transferencias de activos procedentes de otros planes descritos en esta parte, las cuentas de jubilación y de pensiones descritas en el Modelo 1 IGA (Modelo 1 de Acuerdos Intergubernamentales) o Modelo 2 IGA (Modelo 2 de Acuerdos Intergubernamentales) que sea aplicable o las cuentas descritas en la Sección Regulatoria 1.1471-5 (b)(2)(i)(A)) están limitadas en relación con los ingresos y la compensación que el empleado obtiene, respectivamente;
  - Los participantes que no sean residentes del país en el que el fondo esté establecido o sea operado no tienen derecho a más del 20 por ciento de los activos del fondo; y
  - Está sujeta a la regulación por parte del gobierno y proporciona informes anuales sobre sus beneficiarios a las autoridades fiscales competentes del país en el que el fondo esté establecido o sea operado.

**Parte XV Planes de jubilación exentos (continuación)**

- d  Certifico que la entidad identificada en la Parte I se constituye en virtud de un plan de pensiones que cumpliría con los requisitos de la sección 401(a), que no sea el requisito por medio del cual el plan se financia mediante un fideicomiso creado u organizado en Estados Unidos.
- e  Certifico que la entidad identificada en la Parte I se establece exclusivamente para obtener ingresos en beneficio de uno o varios fondos de jubilación descritos en esta parte o en el Modelo 1 IGA (Modelo 1 de Acuerdos Intergubernamentales) o Modelo 2 IGA (Modelo 2 de Acuerdos Intergubernamentales) que sea aplicable, las cuentas descritas en la Sección Regulatoria 1.1471-5(b)(2)(i)(A) (relativas a las cuentas de jubilación y de pensiones) o las cuentas de jubilación y de pensiones descritas en el Modelo 1 IGA o Modelo 2 IGA que sea aplicable.
- f  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Está establecida y patrocinada por medio de un gobierno extranjero, organización internacional, banco central emisor o gobierno de un territorio estadounidense (según se define en la Sección Regulatoria 1.1471-6) o un propietario beneficiario exento descrito en el Modelo 1 IGA (Modelo 1 de Acuerdos Intergubernamentales) o Modelo 2 IGA (Modelo 2 de Acuerdos Intergubernamentales) que sea aplicable con el fin de proporcionar beneficios de jubilación, invalidez o fallecimiento a los beneficiarios o participantes que son empleados o ex-empleados del patrocinador (o personas designadas por dichos empleados); **o**
  - Está establecida y patrocinada por medio de un gobierno extranjero, organización internacional, banco central emisor o gobierno de un territorio estadounidense (según se define en la Sección Regulatoria 1.1471-6) o un propietario beneficiario exento descrito en el Modelo 1 IGA (Modelo 1 de Acuerdos Intergubernamentales) o Modelo 2 IGA (Modelo 2 de Acuerdos Intergubernamentales) que sea aplicable con el fin de proporcionar beneficios de jubilación, invalidez o fallecimiento a los beneficiarios o participantes que no son empleados o ex-empleados de tal patrocinador, pero que se consideran debido a los servicios personales prestados al patrocinador.

**Parte XVI Entidad propiedad exclusiva de propietarios beneficiarios exentos**

- 30  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Es una Institución Financiera Extranjera (FFI) únicamente porque se trata de una entidad de inversión;
  - Cada titular directo de una participación en el capital de la entidad de inversión es un propietario beneficiario exento descrito en la Sección Regulatoria 1.1471-6 o en el Modelo 1 IGA (Modelo 1 de Acuerdos Intergubernamentales) o Modelo 2 IGA (Modelo 2 de Acuerdos Intergubernamentales) que sea aplicable;
  - Cada titular directo de un interés de la deuda en la entidad de inversión es una institución depositaria (con respecto a un préstamo concedido a dicha entidad) o un propietario beneficiario exento descrito en la Sección Regulatoria 1.1471-6 o en el Modelo 1 IGA (Modelo 1 de Acuerdos Intergubernamentales) o Modelo 2 IGA (Modelo 2 de Acuerdos Intergubernamentales) que sea aplicable.
  - Ha proporcionado una declaración de informes del propietario que contiene el nombre, dirección, Número de Identificación Fiscal (TIN) (si corresponde), la condición según el capítulo 4 y una descripción del tipo de documentación proporcionada al agente de retención para toda persona que posea un interés de la deuda que constituya una cuenta financiera o participación directa en el capital de la entidad; **y**
  - Ha proporcionado la documentación que establece que todo propietario de la entidad es una entidad descrita en la Sección Regulatoria 1.1471-6(b), (c), (d), (e), (f) y/o (g), sin tener en cuenta si tales propietarios son los propietarios beneficiarios.

**Parte XVII Territorio de la institución financiera**

- 31  Certifico que la entidad identificada en la Parte I es una institución financiera (distinta de una entidad de inversión) que está constituida u organizada de conformidad con las leyes de un territorio de Estados Unidos.

**Parte XVIII Entidad exenta de un grupo no financiero**

- 32  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Es una sociedad de control o instrumental, centro de tesorería o compañía financiera cautiva y principalmente todas las actividades de la entidad son funciones que se describen en la Sección Regulatoria 1.1471-5(e)(5)(i)(C) hasta (E);
  - Es un miembro de un grupo no financiero descrito en la Sección Regulatoria 1.1471-5(e)(5)(i)(B);
  - No es una institución depositaria o de custodia (salvo para los miembros del grupo afiliado ampliado de la entidad); **y**
  - No funciona (ni se presenta) como un fondo de inversión, tales como fondos de capital privado, fondos de capital de riesgo, fondos de adquisición apalancada o cualquier instrumento de inversión con una estrategia de inversión para adquirir o financiar compañías y por consiguiente retener intereses en esas compañías como bienes de capital para fines de inversión.

**Parte XIX Empresa incipiente no financiera exenta**

- 33  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Fue constituida en (o, en el caso de una nueva línea de negocio, la fecha de resolución de la junta directiva en que se aprobó la nueva línea de negocio) \_\_\_\_\_ (la fecha debe ser inferior a 24 meses antes de la fecha de pago);
  - Aún no está operando un negocio y no tiene historial de operaciones previo o está invirtiendo capital en activos con la intención de operar una nueva línea de negocio que no sea la de una institución financiera o una Institución Extranjera No Financiera (NFFE) pasiva;
  - Está invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio que no sea el de una institución financiera; **y**
  - No funciona (ni se presenta) como un fondo de inversión, tales como un fondos de capital privado, fondos de capital de riesgo, fondos de adquisición apalancada o cualquier instrumento de inversión con el propósito de adquirir o financiar compañías y por consiguiente retener intereses en esas compañías como bienes de capital para fines de inversión.

**Parte XX Entidad no financiera exenta en liquidación o quiebra**

- 34  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Presentó un plan de liquidación, un plan de reorganización o se declaró en quiebra el \_\_\_\_\_ ;
  - Durante los últimos 5 años no ha participado en el negocio como una entidad financiera ni ha actuado como una Institución Extranjera No Financiera (NFFE) pasiva;
  - Está en liquidación o emergiendo de una reorganización o quiebra con la intención de continuar o reanudar operaciones como una entidad no financiera; **y**
  - Tiene o proporcionará pruebas documentales, tales como una declaración de quiebra u otra documentación pública que respalde su solicitud si permanece en quiebra o liquidación por más de tres años.

**Parte XXI Organización bajo la sección 501(c)**

- 35  Certifico que la entidad identificada en la Parte I es una organización bajo la sección 501(c) que:
- Ha recibido una carta de determinación por parte de la Secretaría de Hacienda Pública en Estados Unidos (IRS) que está actualmente vigente y que concluye que el beneficiario es una organización bajo la sección 501(c) con fecha \_\_\_\_\_; **o**
  - Ha facilitado una copia de un dictamen por parte de un asesor legal estadounidense que certifica que el beneficiario es una organización bajo la sección 501(c) (sin tener en cuenta si el beneficiario es una fundación extranjera privada).

**Parte XXII Organización sin fines de lucro**

- 36  Certifico que la entidad identificada en la Parte I es una organización sin fines de lucro que cumple con los siguientes requisitos:
- La entidad está establecida y amparada en su país de residencia exclusivamente para fines religiosos, caritativos, científicos, artísticos, culturales o educativos;
  - La entidad está exenta del impuesto sobre la renta en su país de residencia;
  - La entidad no tiene accionistas o miembros que tengan un interés de propiedad ni de usufructo en sus ingresos o activos;
  - Ni las leyes aplicables del país de residencia de la entidad ni los documentos constitutivos de la entidad permiten que cualquier ingreso o activos de la entidad se distribuyan o se apliquen en beneficio de una persona particular o entidad no relacionada con beneficencia ni que estos se soliciten en beneficio de ellas de una forma que no sea acorde con la realización de actividades de beneficencia de la entidad o como pago de compensación razonable por los servicios prestados o pago que represente el valor justo de mercado de la propiedad que la entidad ha adquirido; **y**
  - Las leyes aplicables del país de residencia de la entidad o los documentos constitutivos de la entidad exigen que, en caso de liquidación o disolución de la entidad, todos sus activos sean distribuidos a una entidad que es un gobierno extranjero, una parte integral de un gobierno extranjero, una entidad controlada de un gobierno extranjero u otra organización que se describa en esta Parte XXII o que se traspasen al gobierno del país de residencia de la entidad o a cualquier subdivisión política del mismo.

**Parte XXIII Institución Extranjera No Financiera (NFFE) que cotiza en la bolsa de valores o Institución Extranjera No Financiera (NFFE) filial de una corporación que cotiza en la bolsa de valores**

Marque la casilla 37a o 37b, según corresponda.

- 37a  Certifico que:
- La entidad identificada en la Parte I es una corporación extranjera que no es una institución financiera; **y**
  - Las acciones de dicha corporación se cotizan regularmente en uno o más mercados de valores establecidos, incluyendo \_\_\_\_\_ (nombre de una bolsa de valores en la que las acciones se cotizan regularmente).
- b**  Certifico que:
- La entidad identificada en la Parte I es una corporación extranjera que no es una institución financiera;
  - La entidad identificada en la Parte I es un miembro del mismo grupo afiliado ampliado como una entidad, cuyas acciones se cotizan regularmente en un mercado de valores establecido;
  - El nombre de la entidad, cuyas acciones se cotizan regularmente en un mercado de valores establecido, es \_\_\_\_\_; **y**
  - El nombre del mercado de valores en el que las acciones se cotizan regularmente es \_\_\_\_\_.

**Parte XXIV Territorio de la Institución Extranjera No Financiera Exenta (NFFE)**

- 38  Certifico que:
- La entidad identificada en la Parte I es una entidad que está organizada en un territorio de Estados Unidos;
  - La entidad identificada en la Parte I:
    - No acepta depósitos en el curso normal de un negocio bancario o negocio similar,
    - No mantiene, como parte sustancial de su negocio, activos financieros en nombre de otros; **o**
    - No es una compañía de seguros (ni la sociedad de control o instrumental de una compañía de seguros) que emite o está obligada a realizar pagos con respecto a una cuenta financiera; **y**
  - Todos los propietarios de la entidad identificada en la Parte I son residentes legítimos del territorio en el que la Institución Extranjera No Financiera (NFFE) está organizada o constituida.

**Parte XXV Institución Extranjera No Financiera (NFFE) activa**

- 39  Certifico que:
- La entidad identificada en la Parte I es una entidad extranjera que no es una institución financiera;
  - Menos del 50% del ingreso bruto de dicha entidad para el año natural anterior es ingreso pasivo; **y**
  - Menos del 50% de los activos en poder de dicha entidad son activos que producen o se conservan para la producción de ingresos pasivos (calculados como un promedio ponderado del porcentaje de activos pasivos medidos trimestralmente) (consulte las instrucciones para la definición de ingresos pasivos).

**Parte XXVI Institución Extranjera No Financiera (NFFE) pasiva**

- 40a  Certifico que la entidad identificada en la Parte I es una entidad extranjera que no es una institución financiera (distinta de una entidad de inversión constituida en un territorio de Estados Unidos) y que no ha certificado su condición como Institución Extranjera No Financiera (NFFE) (o filial) que cotiza en la bolsa de valores, Institución Extranjera No Financiera (NFFE) del territorio exenta, Institución Extranjera No Financiera (NFFE) activa, Institución Extranjera No Financiera (NFFE) con presentación de informes directos o Institución Financiera Extranjera patrocinada con presentación de informes directos.

Marque la casilla 40b o 40c, según corresponda.

- b**  Asimismo, certifico que la entidad identificada en la Parte I no tiene propietarios estadounidenses importantes (o, si corresponde, no tiene personas en control que sean estadounidenses), **o**
- c**  Asimismo, certifico que la entidad identificada en la Parte I ha proporcionado nombre, dirección, Número de Identificación Fiscal (TIN) de cada propietario estadounidense importante (o, si corresponde, de cada persona en control que sea estadounidense) de la Institución Extranjera No Financiera (NFFE) en la Parte XXIX.

**Parte XXVII Institución Financiera Extranjera (NFFE) exenta entre filiales**

- 41  Certifico que la entidad identificada en la Parte I:
- Es un miembro de un grupo afiliado ampliado;
  - No posee cuentas financieras (aparte de las cuentas mantenidas por los miembros de su grupo afiliado ampliado);
  - No realiza pagos sujetos a retención a ninguna persona, salvo a miembros de su grupo afiliado ampliado que no son Instituciones Financieras Extranjeras (FFIs) limitadas ni filiales limitadas;
  - No posee una cuenta (aparte de una cuenta depositaria en el país en el cual la entidad está operando con el fin de pagar los gastos) con un agente de retención ni recibe pagos de éste aparte de los de un miembro de su grupo afiliado ampliado; y
  - No se ha comprometido a presentar informes en virtud de la Sección Regulatoria 1.1471-4(d)(2)(ii)(C) ni a actuar como un agente para los propósitos del capítulo 4 en nombre de cualquier entidad financiera, incluyendo un miembro de su grupo afiliado ampliado.

**Parte XXVIII Institución Financiera Extranjera (NFFE) patrocinada con presentación de informes directos**  
(consulte las instrucciones cuando esto esté permitido)

- 42 Nombre de la entidad patrocinadora: \_\_\_\_\_  
Número de Identificación de Intermediario Global (GIIN) de la entidad patrocinadora: \_\_\_\_\_
- 43  Certifico que la entidad identificada en la Parte I es una Institución Financiera Extranjera (NFFE) con presentación de informes directos que es patrocinada por la entidad identificada en la línea 42.

**Parte XXIX Propietarios estadounidenses importantes de la Institución Extranjera No Financiera (NFFE) pasiva**

Según se requiere en la Parte XXVI, proporcione el nombre, dirección, Número de Identificación Fiscal (TIN) de cada propietario estadounidense importante de la Institución Extranjera No Financiera (NFFE). Por favor, consulte las instrucciones para obtener la definición de propietario estadounidense importante. Si está proporcionando el formulario para una Institución Financiera Extranjera (FFI) considerada como una Institución Financiera Extranjera (FFI) con Modelo 1 de Presentación de Informes o como una Institución Financiera Extranjera (FFI) con Modelo 2 de Presentación de Informes, la Institución Extranjera No Financiera (NFFE) también puede utilizar esta Parte para la presentación de informes sobre sus personas estadounidenses en control en virtud de un Acuerdo Intergubernamental (IGA) aplicable.

Nombre	Dirección	Número de Identificación Fiscal (TIN)

**Parte XXX Certificación**

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado la información en este formulario y que, a mi leal saber y entender, es fidedigna, correcta y completa. Asimismo, certifico bajo pena de perjurio que:

- La entidad identificada en la línea 1 de este formulario es el propietario beneficiario de todos los ingresos a los que se refiere este formulario, utiliza este formulario para certificar su condición para propósitos del capítulo 4 o es un comerciante que presenta este formulario para efectos de la sección 6050W,
- La entidad identificada en la línea 1 de este formulario no es una persona estadounidense,
- Los ingresos a los que se refiere este formulario: (a) no están vinculados de manera efectiva con la realización de una actividad comercial o negocio en Estados Unidos, (b) están vinculados efectivamente, pero no están sujetos a impuestos conforme a un tratado fiscal de ingresos, o (c) son la proporción de los ingresos efectivamente relacionados de una sociedad colectiva que le corresponde al socio, y
- En función de las transacciones de corredores o permutas, el propietario beneficiario es una persona extranjera exenta, tal como se define en las instrucciones.

Asimismo, autorizo a que este formulario sea entregado a cualquier agente de retención que tenga control, recepción o custodia de los ingresos de los cuales la entidad identificada en la línea 1 es el propietario beneficiario, o bien, a todo agente de retención que pueda realizar desembolsos o pagar los ingresos de los cuales la entidad identificada en la línea 1 es el propietario beneficiario.

**Me comprometo a presentar un nuevo formulario en un plazo de 30 días si alguna certificación realizada en este formulario deja de ser correcta.**

Firme Aquí ►

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona autorizada para firmar en nombre del propietario beneficiario

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Fecha (MM-DD-AAAA)

Certifico que tengo la capacidad para firmar en nombre de la entidad identificada en la línea 1 de este formulario.